Numero de Informe	**INFORME NUMERO N° 3**
Fecha del Informe	**19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Periodo verificado	**DEL 04 DE SEPTIEMBRE 2025 AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
Supervisor/Interventor	**AURA CLEOTILDE LEAL COCUNUBO**
Porcentaje acumulado de Ejecución	**43,47 %**
Valor del presente informe	**$ 14.909.539.00**

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Contratista	**Hilda Valderrama Jiménez**
CC-NIT	**40.769.059 de Tunja**
Numero de Contrato	**1492 DE 2025**
Objeto	**MEG-86 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO EN LA "MODALIDAD FAMILIA" EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.**
Valor Inicial	**SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESTECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($78.945.393,60)**
Valor Adiciones	
Valor Total del contrato	
Plazo Inicial	**CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
Prorrogas	
Fecha de inicio	**5 DE AGOSTO DE 2025**

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. **Componente Técnico:**

La contratista **Hilda Valderrama Jiménez,** dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. ALIMENTACIÓN Deberá suministrarse alimentación completa (desayuno, almuerzo, comida y refrigerios), según el estándar diario de calorías y nutrientes para niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo, condiciones nutricionales y según lo establecido en la minuta patrón definida por el ICBF. Prestar el suministro de asistencia alimentaria de lunes a domingo sin ninguna interrupción a niños, niñas y adolescentes remitidos por la autoridad competente: Comisarias de Familia e ICBF. Se requiere que el contratista cuente con un comedor apto para la atención de los niños, niñas y adolescentes con mesas, sillas en un área determinada y adecuada para servir alimentos. Los alimentos deben ser variados y diferentes en el desayuno, almuerzo y cena, los productos usados para la preparación deben ser frescos y de buena calidad, las porciones deben ser uniformes y adecuadas de acuerdo a la minuta patrón referencia. La presentación de los platos deberá ser estética y uniforme para todos los usuarios del hogar de paso, niños, niñas y adolescentes. Para establecer el programa y el tamaño adecuado de las porciones en los menús, el contratista deberá tomar como referencia la siguiente minuta:

MINUTA DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA GRAMAJE A ADICIONAR POR GRUPO ETAREO EN PESO NETO

Menú Modelo	Alimento	Porción por edades (Unidad de medida) 6 a 12 años	13 a 18 años
DESAYUNO	Bebida Caliente o Fría	7 Oz	11 Oz
	Proteína (Huevo/Queso/ carnes frías)	60 gr	60 gr
	Harina y/o cereal	60 gr	60 gr
	Fruta	60 gr	60 gr
REFRIGERIO	Bebida Caliente o Fría	7 Oz	11 Oz
	Harina y/o cereal	60 gr	60 gr
ALMUERZO	Sopa	150cc	250 cc
	Proteína	70 gr	100 gr
	Verdura	70 gr	100 gr
	Tubérculo	70 gr	100 gr
	Cereal o Grano	60 gr	120 gr
	Jugo de Fruta	7 Oz	11 Oz
REFRIGERIO	Bebida Caliente o Fría	7 Oz	11 Oz
	Harina y/o cereal	60 gr	60 gr
CENA	Sopa	150cc	250 cc
	Proteína	70 gr	100 gr
	Harina, cereal y/o Tubérculo	70 gr	100 gr
	Bebida caliente o fría	7 Oz	11 Oz

ALIMENTACIÓN	HORARIO PARA LOS USUARIOS
DESAYUNO	7:30 A 8:30 A.M.
ALMUERZO	12:00 A 1:30 P.M.
CENA	5:30 A 7:00 P.M.

2. DOTACIÓN BASICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ALOJAMIENTO). Asignación de un espacio habitacional que cumpla con adecuadas condiciones ambientales, cama individual y un armario o mueble para ubicar sus pertenencias. La dotación suministrada de almohada, tendidos, cobijas, serán devueltas por el usuario una vez deje el hogar de paso.

3. ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE PERSONAL (KIT DE ASEO):

KIT DE ASEO PERSONAL PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 -2AÑOS	
Cantidad	**Producto**
1	Paquete de pañales x 50 unidades. Diferentes etapas.
1	Crema antipañalitis x 20 gramos, debe contener óxido de zinc.
1	Jabón de tocador de 120 gramos para niños.
1	Cepillo de dientes de cerdas suaves,
1	Shampoo de 100 ML, para niños.
1	Peinilla de cerdas suaves.
1	Paquete pañitos húmedos x 48 pañitos

KIT DE ASEO PERSONAL PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3-11 AÑOS	
Cantidad	**Producto**
1	Jabón de tocador de 125 gramos para niños.
1	Tubo de crema dental de 75 c c
1	Cepillo de dientes de cerdas suaves.
1	Shampoo de 100 ML., para niños.
1	Peinilla de cerdas suaves.
1	Rollo de Papel Higiénico doble hoja.

KIT DE ASEO PERSONAL PARA ADOLESCENTE HOMBRE DE 12 – 18 AÑOS	
Cantidad	**Producto**
1	Jabón de tocador de 130 gramos
1	Tubo de crema dental de 75 cc
1	Cepillo de dientes de cerdas suaves.
1	Shampoo de 100 ML.
1	Peinilla de cerdas suaves.
1	Máquina de afeitar (de ser necesario)
1	Rollo de Papel Higiénico doble hoja.

KIT DE ASEO PERSONAL PARA ADOLESCENTE MUJER DE 12-18 AÑOS	
Cantidad	**Producto**
1	Jabón de tocador de 130 gramos
1	Tubo de crema dental de 75 cc
1	Cepillo de dientes de cerdas suaves
1	Shampoo de 100 ML.
1	Peinilla de cerdas suaves
1	Paquete de toallas higiénicas x 10 unidades (de ser necesario)
1	Rollo de papel higiénico

4. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL (VESTUARIO).

Elemento	Cantidad
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o sudadera	2
Medias	2
Panty o calzoncillos	2
Brasier o formador	1
Pijama	1
Tenis o zapatos	1
Toalla de uso personal	1
Chancletas	1

La ropa debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad, de la talla del niño, niña o adolescente y debe llevársela cuando egrese del hogar. Debe realizarse una (1) entrega al momento de ingreso. Se debe contar con un mecanismo que permita identificar que la dotación es de uso personal. El contratista suministrara a cada niño, niña y adolescente (si es necesario) en el momento de ingresar al hogar de paso lo siguiente:

Dotación Básica Niños de 0-2 años	
Cantidad	**Producto**
2	Camisas
2	Pantalones
2	Par de medias
1	Pijama
1	Par de zapatos
1	Toalla para baño

Dotación Básica Niños y niñas de 3-11 años	
Cantidad	**Producto**
2	Camisas
2	Pantalones
2	Par de medias
2	Panty o bóxer
1	Pijama
1	Par de zapatos
1	Toalla para baño

Dotación Básica Niños de 12-18 años	
Cantidad	**Producto**
2	Camisas
2	Pantalones
2	Par de medias
2	Panty o bóxer
1	Pijama
1	Par de zapatos
1	Toalla para baño

5. KIT DE AYUDAS EDUCATIVAS: Con el fin de generar "garantía de efectivización de ningún Derecho de NNA". Se deben responder entre otros, por un ambiente propicio para el afecto, derecho a la educación, derecho a la recreación, entre otros derechos fundamentales. Por lo cual el contratista deberá responder entre otros, por un ambiente propicio para el afecto, derecho a la educación, derecho a la recreación, entre otros derechos fundamentales. h) Garantizar la continuidad y efectivización de derechos como la educación. (PDT. 2020-2023. 5) y la recreación, mediante el suministro de implementos educativos y en material didáctico necesarios para el desarrollo en la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el hogar de paso.

KIT AYUDAS EDUCATIVAS	CANTIDAD
(1 cuaderno, de 50 hojas, un juego de lápices negro y rojo, 1 caja de colores por 12 unidades, 1 taja lápiz, 1borrador, material pedagógico)	UNO (01) POR CADA NIÑO

El contratista deberá entregar a cada niño un kit de ayudas educativas conforme a las características técnicas exigidas, y este será evidenciado mediante planillas de recibido las cuales serán verificadas por los profesionales que realicen las visitas al hogar de paso

En el presente informe se anexan evidencias de las condiciones, suministros y servicios otorgados a los niños, niñas y adolescentes, y demás datos que soportan la correcta ejecución del contrato; haciendo la aclaración de que por razones legales, en este formato no se anexan evidencias fotográficas de ningún N.N.A.

2. Componente Administrativo:

2.1. Informes, seguimientos y actas:

El equipo de trabajo social de la Secretaria realizó las correspondientes visitas a los 5 NNA que ingresaron en este periodo de tiempo donde verificaron el cumplimiento contractual de los elementos suministrados a los NNA y las condiciones generales de la vivienda como la situación general de la estadía de cada NNA , informes que reposan el archivo de la Secretaria de la Mujer Equidad de Género e Inclusión Social, acta que son acompañadas de la respectiva evidencias fotográficas. En el presente informe se deja constancia de la entrega de la dotación a 5 adolescentes.

La dirección de la vivienda donde funciona el hogar de paso está ubicada en la calle 15ª N° 11 – 102 barrio Santa Barbara, donde se evidencia que no deja elementos corto punzantes en el área de cocina que revistan peligro para los NNA, de igual manera el acceso al patio está restringido y la puerta de acceso se encuentra con candado por seguridad para los NNA, la casa cuenta con buena iluminación y aireación y las ventanas están selladas con punto de soldaduras. En términos generales la vivienda está en buenas condiciones de salubridad apta para la estadía de los NNA:

Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. **Suspensiones y reinicios** (En caso que aplique)

b. **Modificaciones contractuales** (En caso que aplique)

c. **Requerimientos, planes de mejoramiento** (En caso que aplique)

3. Componente financiero y Contable

a. Balance de Pago: (Debe coincidir con el del acta de seguimiento)

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	**$ 78.945.393.60**	
Anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		$ 14.909.539.00
Valor actas pagadas		$ 19.415.856.20
Saldo por ejecutar		$ 44.619.998.40
Sumas iguales		**$ 78.945.393.60**

4. Componente Legal

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos, planilla No. 4622664107 del mes de Septiembre de 2025

El contratista no reporto novedades, o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

a. Garantías

Durante el plazo del contrato si () / no (X) fueron ampliadas o ajustadas.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	05/08/2025	05/05/2026	$ 15.789.078,20
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	05/08/2025	05/01/2029	$ 7.894.539.36
Calidad del servicio	05/08/2025	05/05/2026	$ 15.789.078,20
Predios laborales	05/08/2025	10/01/2026	$284.700.000.00

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	SI AMPARA 0 AÑOS, 8 MESES Y 30 DIAS	$ 15.789.078,20

a. Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas

b. Reclamaciones del o al contratista

N/A

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales (X) / final () de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial (X) / final () de supervisión el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al contrato No 1492 DE 2025.

AURA CLEOTILDE LEAL COCONUBO

Supervisora contrato

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Aura Cleotilde Leal Cocunubo	Profesional Especializada	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."